



AJUNTAMENT DE BENLLOCH

CIF P-1202900-E
C/ Àngel Ortega, s/n (12181)

benloch_alc@gva.es
www.gva.es/benlloch

Tel. 964339001
Fax 964339246

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BENLLOCH EL DÍA 22 DE JULIO DE 2003.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Juan José Edo Gil

CONCEJALES:

D. Angel Ribés Bellés
D. Angel M. Hernando Domingo
D^a. Ana Belén Edo Gil
D. José Vicente Guimerá Vallés
D^a. Laura Nieves Alcalá Collado
D. José María Roca Martínez

SECRETARIO:

D. Raul Ferreres Ruiz

En el Ayuntamiento de Benlloch (Castellón), a las 22,00 h. del día 22 de julio de 2003, celebra sesión extraordinaria el Pleno de la Corporación, previa convocatoria efectuada al efecto con la antelación prevista en la Ley.

Preside la sesión D. Juan José Edo Gil, como Alcalde-Presidente, asistiendo los Concejales expresados al margen y actuando como Secretario D. Raul Ferreres Ruiz.

Abierta la sesión por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del Acta de la sesión anterior de fecha 26 de junio de 2003, ésta es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE SOLICITUD A LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA AULA EN COLEGIO PUBLICO.

El Concejel socialista Angel M. Hernando da cuenta a la Corporación del escrito recibido con fecha 16 de julio de 2003 (registro de entrada nº 686) del claustro de profesores del C.R.A. "El Trescaire" en el cual se manifiesta la preocupación del profesorado sobre la falta de espacio para albergar las cuatro unidades educativas existentes en la actualidad (dos de infantil y dos de primaria).



AJUNTAMENT DE BENLLOCH

CIF P-1202900-E
C/ Àngel Ortega, s/n (12181)

benlloch_alc@gva.es
www.gva.es/benlloch

Tel. 964339001
Fax 964339246

El Centro dispone en la actualidad de sólo tres aulas para impartir las enseñanzas, por lo que se ven obligados a utilizar como aula la entrada principal del mismo, con los perjuicios y molestias que ello conlleva.

También se utiliza la Biblioteca como aula habitual, causando incomodidades al alumnado y profesorado y siendo motivo de protestas de los padres por el incorrecto uso de la misma.

Todo ello lleva a la conclusión de que las instalaciones actuales han quedado notablemente insuficientes, con el agravante del continuo aumento de alumnos.

El Concejal popular José Vicente Guimerá manifiesta que su grupo está de acuerdo pero pide que se solicite también la construcción de un Comedor Escolar.

El Sr. Hernando contesta que su grupo también ha pensado lo mismo pero que antes hay que hacer un estudio sobre la viabilidad del mismo, teniendo en cuenta el número de niños que lo utilizarían y la opinión de los padres.

Al Sr. Guimerá le parece correcto pero piensa que este estudio ya se podía haber hecho antes. Además piensa que la petición debía haber partido del Consejo Escolar y no del Claustro de profesores.

El Sr. Hernando dice que el Consejo Escolar ya ha tratado el asunto en sus reuniones y que por supuesto apoya la solicitud. También la apoya la Asociación de Madres y Padres.

El Sr. Guimerá piensa que estas adhesiones deberían formar parte de la documentación del expediente para remitirse todas a la Consellería.

El Sr. Hernando cierra el debate manifestando que aquí de lo que se trata es de apoyar el escrito del Claustro de Profesores que es el que se ha presentado, aunque repite que le consta que el Consejo Escolar y el AMPA han apoyado esta iniciativa.

Deliberado suficientemente el asunto, se somete a votación aprobándose por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

1.-Mostrar la conformidad de este Ayuntamiento con el contenido del mencionado escrito nº 686 de 17.07.2003, y que fue remitido por el C.R.A. "El Trescaire" a la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalitat Valenciana el pasado 15 de julio de 2003.

2.-Solicitar de la citada Consellería de Educación la construcción, con carácter de urgencia, de una nueva aula en el C.R.A. "El Trescaire" para dar



AJUNTAMENT DE BENLLOCH

CIF P-1202900-E
C/ Àngel Ortega, s/n (12181)

benlloch_alc@gva.es
www.gva.es/benlloch

Tel. 964339001
Fax 964339246

cumplimiento a las anteriores reivindicaciones y así poder desarrollar dignamente las tareas educativas.

3.-Autorizar tan ampliamente como en derecho sea posible al Sr. Alcalde para que realice las gestiones que sean necesarias con el fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE ADJUDICACIÓN DE SOLAR DEL AYUNTAMIENTO MEDIANTE SUBASTA.

Celebrada licitación el día 16 de junio de 2003 para la adjudicación de la ENAJENACIÓN DE PARTE DE LA PARCELA CON REFERENCIA CATASTRAL NÚM. 6754201BE4565D PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE BENLLOCH, y vista el acta emitida por la Mesa señalando que la única oferta presentada por D. Manuel Agut Mateu, en representación de Turrone Agut de Benlloch S.L., cumple todos los requisitos técnicos y administrativos solicitados en el Pliego de Condiciones;

Deliberado el asunto, se acuerda por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

1) Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente el contrato de ENAJENACIÓN DE PARTE DE LA PARCELA CON REFERENCIA CATASTRAL NÚM. 6754201BE4565D PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE BENLLOCH, por el precio de 40.681,11 €, a la mercantil Turrone Agut de Benlloch S.L.

2) Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días el presente acuerdo y se le requiera para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación concurra a formalizar el contrato en documento administrativo.

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN EN RELACION CON EXPEDIENTE URBANÍSTICO DE LAS CALLES C-113 Y C-114.

Visto el recurso de reposición presentado por Don José Portolés Mateu y D^a Francisca Casanova Radú (registro de entrada nº 671 de 15.07.2003) en el que se señala la falta del requisito de audiencia previa a los afectados en el expediente del Plan de Reforma Interior, proyecto de urbanización y proyecto de reparcelación de parte de las calles C-113 y C-114, todo lo cual constituye el Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución nº 10 de las Normas Subsidiarias de Benlloch, por cuanto han aparecido nuevos titulares registrales no tenidos en cuenta a elaborar los citados proyectos;

Teniendo en cuenta, además, que el Ayuntamiento ha decidido proponer de oficio la introducción de algunos cambios en el proyecto de reparcelación que afectan a las dimensiones de la parcela resultante de D. José Alcácer Vives y sus colindantes, con respecto al proyecto inicial;



AJUNTAMENT DE BENLLOCH

CIF P-1202900-E
C/ Àngel Ortega, s/n (12181)

benlloch_alc@gva.es
www.gva.es/benlloch

Tel. 964339001
Fax 964339246

Por todo lo anterior, y a la vista de lo dispuesto en el art. 69,1,c) de la LRAU, se aprueba por seis votos a favor y la abstención de la Concejala Laura Alcalá Collado, por vínculo familiar con los afectados, la adopción del siguiente acuerdo:

- 1) Dejar sin efecto el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 16 de mayo de 2003 sobre aprobación definitiva del Plan de Reforma Interior de parte de las calles C-113 y C-114 de Benlloch, acompañado de los Proyectos de Urbanización y Reparcelación, con imposición de cuotas de urbanización con su cuenta detallada y justificada, todo lo cual constituye el Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución nº 10 de las Normas Subsidiarias de Benlloch.
- 2) Que se conceda audiencia por diez días a todos los afectados por el citado P.A.I., incluidos los nuevos titulares catastrales, poniendo a su disposición toda la documentación técnica y administrativa, incluyendo las alegaciones, cambios propuestos e informes técnicos, para que manifiesten cuanto crean conveniente en defensa de sus derechos
- 3) Que una vez transcurrido dicho plazo y evacuados los informes pertinentes sobre las alegaciones que se puedan presentar, sea sometido de nuevo el expediente al Pleno de la Corporación para que resuelva lo que estime procedente en cuanto a su aprobación definitiva.

PUNTO QUINTO.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE NUEVA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.

El Concejala socialista Àngel Ribés Bellés explica que el servicio municipal de recogida de basuras fue contratado el 28 de diciembre de 2001 por un período de un año prorrogable hasta un máximo de seis.

Mediante acuerdo plenario de 1 de febrero de 2003 se prorrogó el citado contrato por un nuevo año, hasta el 31 de diciembre de 2003, con revisión de precios por aumento del servicio.

El hecho de no contar con un vertedero donde poder avocar las basuras en las debidas condiciones sanitarias y cumpliendo la normativa medioambiental vigente, ha provocado que las empresas del sector especializadas en la recogida y traslado de los residuos sólidos no se hayan interesado nunca en la prestación de dicho servicio en Benlloch.

Teniendo en cuenta lo anterior y la necesidad de que el actual vertedero sea clausurado cuanto antes por no cumplir la normativa medioambiental, esta Alcaldía ha realizado durante las últimas semanas gestiones ante la Diputación Provincial a fin de poder encontrar un vertedero controlado y que cumpla con todas las exigencias legales para poder recibir los residuos de esta localidad.



AJUNTAMENT DE BENLLOCH

CIF P-1202900-E
C/ Àngel Ortega, s/n (12181)

benlloch_alc@gva.es
www.gva.es/benlloch

Tel. 964339001
Fax 964339246

Fruto de estas negociaciones ha sido la autorización concedida por el vertedero de Tales para recibir estos residuos, lo cual permite la negociación con empresas del sector para que se hagan cargo de la recogida de residuos de esta localidad en las debidas condiciones sanitarias y medioambientales.

Al mismo tiempo, y debido a las evidentes malas condiciones sanitarias en que se presta el actual servicio por la falta de vehículos estancos para la recogida de los residuos, así como de contenedores para que los vecinos depositen las basuras y éstas no permanezcan en la vía pública, se han entablado negociaciones con la actual empresa concesionaria del servicio, habiéndose llegado al acuerdo de rescindir el actual contrato con fecha 18 de julio de 2003.

Por otro lado, durante el pasado ejercicio 2002 se constituyó el Consorcio que gestionará la ejecución del Plan de Residuos de la Zona I, en la que se encuentra integrada la localidad de Benlloch, lo que supondrá la creación de varias plantas de transferencia y vertederos de residuos controlados en los cuales se depositará la basura de los municipios pertenecientes a la Zona en cuestión. Una vez ejecutado dicho Plan se supone que se acometerá definitivamente el problema de la recogida y traslado de los residuos por empresas especializadas del sector.

Por todo lo anterior, la Alcaldía ha tramitado con urgencia un expediente de procedimiento negociado sin publicidad para la contratación del la prestación del servicio de recogida de basuras con empresa especializada del sector, contactando con varias de ellas a las que se les ha solicitado presupuesto.

Después de varias negociaciones se ha considerado como más beneficiosa para los intereses municipales la oferta de la mercantil FOMENTO DE BENICASIM S.A. (FOBESA), con la cual se ha formalizado contrato con fecha 20 de julio de 2003, por período de un año prorrogable por tres más y un precio de 13.330,73 € /anuales.

Por último manifiesta que se intentarán conseguir subvenciones para poder sellar el actual vertedero y que no se siga utilizando.

El Concejal popular José Vicente Guimerá advierte que los horarios expuestos en los contenedores y los que se comunicaron por bandos no coinciden y esto puede llevar a confusión entre los vecinos.

Contesta el Sr. Ribés que ya se han percatado de ello y se han tomado las medidas oportunas para solucionarlo. Incluso añade que más adelante, cuando los vecinos se acostumbren al nuevo sistema, pueden alterarse los horarios actuales para una mejor comodidad de los usuarios.



AJUNTAMENT DE BENLLOCH

CIF P-1202900-E
C/ Àngel Ortega, s/n (12181)

benloch_alc@gva.es
www.gva.es/benloch

Tel. 964339001
Fax 964339246

El Sr. Guimerá pregunta que pasará con los restos del mercado del domingo.

El Sr. Ribés contesta que seguirá encargándose de momento la misma persona que hasta ahora lo venía haciendo.

Y sin haber más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta da por finalizado el acto levantando la sesión a las veintidós horas y veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

VºBº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,